

Acuerdo de Concejo

N° 025 - 2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 Julio 01

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 27 de Junio del 2020, el pedido del señor regidor Fredy Zegarra Black, referido a la conformación una comisión especial para investigar los hechos acontecidos el 18 de junio en una manifestación en las inmediaciones del Palacio Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el señor regidor Fredy Zegarra Black, manifestó en la Sección Pedidos de la Sesión de Concejo Municipal la petición de conformar una comisión especial para investigar los hechos acontecidos el 18 de junio en una manifestación en las inmediaciones del Palacio Municipal efectuada por los comerciantes de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres y en ella habrían participado señores integrantes del Concejo Municipal y que requiere ser investigado a efecto de deslindar responsabilidades por una posible afectación a los intereses institucionales ante la intervención contraria a las normas dictadas por el gobierno central y las normas municipales:

Que, el artículo 75 del Reglamento Interno de Concejo Municipal establece que "Las Comisiones Especiales de regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor";

Estando a lo expuesto y teniendo en cuenta las facultades del Concejo Municipal señaladas en el artículo 9 de la Ley N° 27972 y el artículo 75 del Reglamento Interno de Concejo Municipal, con las opiniones vertidas en la Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2020, se aprobó por mayoría el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial de Regidores para investigar los hechos acontecidos el 18 de junio en una manifestación en las inmediaciones del Palacio Municipal efectuada por los comerciantes de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres, la misma que está integrada por los siguientes señores regidores:

- Hans Harry Linares Linares - Preside
- Niver Fernando Laura Yana - Vice Presidente
- Rosa Beatriz Supo Mamani - Miembro

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Comisión Especial conformada deberá presentar su Informe Final al Concejo Municipal dentro del plazo de 15 días hábiles previsto por el Reglamento Interno de Concejo.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE el presente Acuerdo a los miembros de la Comisión Especial conformada en la forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y hágase saber.



Abog. CARLOS A. PEREA BARRERA
Gerencia de Asesoría Jurídica
SECRETARIO GENERAL



DR. PAUL RONDON ANDRADE
ALCALDE